



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 1164

Bogotá, D. C., jueves, 29 de septiembre de 2022

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 009 DE 2022

(septiembre 13)

Legislatura 2022-2023

Sesión Ordinaria Presencial

Hora: 10:31 a. m.

El día martes 13 de septiembre de 2022, se reunieron de forma presencial, los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Señor Secretario, sírvase informar si hay quórum.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí señor Presidente, siendo las 10:26 a.m. se abre el registro para la verificación del quórum.

Señores Representantes ya pueden hacer uso del biométrico para la verificación del quórum.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Señor Secretario, por favor informar si hay quórum.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí señor Presidente, existe quórum deliberatorio, todavía no hay quórum decisorio, señor Presidente.

En el transcurso de la Sesión asistieron los siguientes honorables Representantes:

Avendaño Fino Cristian Danilo

Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio

Enríquez Rosero Teresa de Jesús

González Correa Olga Beatriz

Ramírez Caviedes Sandra Milena

Ricardo Buelvas Luis Ramiro

Velasco Burbano Erick Adrián

Villamizar Meneses Óscar Leonardo.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Lea el Orden del Día para someterlo a consideración.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

No hay quórum decisorio todavía.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Faltan algunos Representantes que no se han registrado, pero no se han registrado, por favor, se registran los dos.

Representante Julio Roberto favor registrarse, ya está registrado.

Si hay quórum ya.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Señor Presidente, la secretaría le informa y le certifica que existe quórum decisorio.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Por favor los asesores hacer silencio, necesitamos silencio en la sala si no toca proceder.

En secretaría también necesitamos silencio.

Haga el favor señor Secretario, y lee el orden del día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Le pido a los honorables congresistas, silencio.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Siendo las 10:31 a. m., damos inicio a la sesión de comisión con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 13 de septiembre de 2022.

I

Llamado a lista, verificación de quórum.

II

Estudio, discusión y votación en primer debate del siguiente proyecto de ley:

1. **Proyecto de ley número 011 de 2022 Cámara, por la cual se crea la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones.**

Autor: *Juan Carlos Lozada Vargas.*

Ponentes: *Gabriel Ernesto Parrado Durán, Juan Pablo Salazar Rivera, Ana Rogelia Monsalve Álvarez* y el Representante *Ermes Evelio Pete Vivas.*

Publicado este proyecto de ley en la *Gaceta del Congreso* número 857 de 2022

Ponencia primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 1025 de 2022.

Y fue anunciado en la sesión del día 6 de septiembre de 2022, como consta en el Acta número 006, de acuerdo con el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003.

III

Negocios Sustanciados por la Presidencia.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

Firma:

El Presidente,

Jaime Rodríguez Contreras.

La Vicepresidenta,

Teresa de Jesús Enríquez Rosero.

El Secretario,

Camilo Ernesto Romero Galván.

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En discusión el orden del día, continúa la discusión, anunció que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión Quinta de la Cámara?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Siguiente punto, pero para poder continuar necesitamos silencio.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Siguiente punto. Estudio, discusión y votación en primer debate del siguiente proyecto de ley:

1. **Proyecto de ley número 011 de 2022 Cámara, por la cual se crea la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones.**

Autor: *Juan Carlos Lozada Vargas.*

Ponentes: *Gabriel Ernesto Parrado Durán, Juan Pablo Salazar Rivera, Ana Rogelia Monsalve Álvarez* y *Ermes Evelio Pete Vivas.*

El proyecto está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 857 de 2022

Ponencia primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 1025 de 2022.

Y fue anunciado en la sesión del día 6 de septiembre de 2022, señor Presidente.

Ha sido leído el Punto número 2.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Le vamos a dar la palabra al Coordinador del proyecto, el Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Espere un segundito, vamos a leer primero la proposición con la cual termina la ponencia.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí señor Presidente.

El informe de ponencia termina con la siguiente proposición:

Proposición

Conforme a los argumentos expuestos y de acuerdo con el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992 nos permitimos presentar Informe de Ponencia Positiva con modificaciones, solicitamos a los miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 011 de 2022 Cámara, *por la cual se crea la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones.*

Firma esta proposición: *Gabriel Ernesto Parrado Durán, Juan Pablo Salazar Rivera, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Ermes Evelio Pete Vivas.*

Ha sido leída la Proposición con que termine el Informe de Ponencia, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Gabriel Parrado.

Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, señor Presidente, un saludo muy especial a todos, todas y todes, los integrantes de esta Comisión y a quien nos acompañan en el día de hoy desde las barras.

Agradecerles a mis compañeros Juan Pablo Salazar Durán, Representante a la Cámara, Ana Rogelia Monsalve y Ermes Evelio Vivas, por el trabajo mancomunado que desarrollamos para hacer esta ponencia.

Queremos a través de las gráficas y las láminas que están observando mostrarles como la iniciativa que se presenta en el día de hoy tiene como objetivo fundamental crear la licencia ambiental para la construcción o ampliación y operación de cementerios y dicta otras disposiciones, a fin de controlar la contaminación y proteger el ambiente y la salud de los seres vivos.

Esto es un proyecto muy importante teniendo en cuenta la situación que se está viviendo hoy desde los cementerios que existen en nuestro país.

La designación de este proyecto fue del 16 de agosto del año 2022, el informe de ponencia el 30 de agosto de 2022 y el anuncio del proyecto de ley el 6 de septiembre del 2022.

DIPOSITIVA. El proyecto fue radicado el 20 de julio del 2022 en la Secretaría General de la Cámara de Representantes por iniciativa del honorable Representante a la Cámara, Juan Carlos Lozada, es importante resaltar que esta iniciativa ya había sido presentada por el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas quien había presentado este proyecto pero desafortunadamente el 20 de julio del 2022 de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5ª, el proyecto fue archivado por términos.

DIPOSITIVA. ¿Qué tiene este proyecto?, que repito es bien importante para la salud del pueblo colombiano; en su artículo 1º determina el objeto de la ley; en el artículo 2º crea la licencia ambiental para la construcción, ampliación y operación de cementerios, autorización que será otorgada por la autoridad ambiental competente; en su artículo 3º establece lo que se entenderá por cementerios en una conceptualización muy amplia; en el artículo 4º incorporan las prohibiciones para el otorgamiento de la licencia ambiental, entre otros, se señala la prohibición de otorgar licencias ambientales cuando se afecten humedales, páramos, manglares y/o cualquier tipo de fuente hídrica; en su artículo 5º establece un régimen de transición de 12 meses para los cementerios que se encuentran en operación al momento de la entrada en vigor de la presente ley, y en el artículo 6º determina la vigencia de la ley.

¿Por qué es importante y por qué se necesita este proyecto?, las actividades desplegadas por los cementerios pueden ocasionar diversos tipos de afectaciones al medio ambiente originadas por los vertimientos de residuos líquidos, disposición de residuos sólidos y peligrosos, y emisiones atmosféricas según el caso, no obstante, la diversa normatividad vigente carece de un enfoque integral

que aborde de manera proactiva y preventiva los efectos negativos que sobre el ambiente puede ocasionar dicha actividad.

DIPOSITIVA. En las gráficas ustedes están viendo algunos de los efectos, actualmente las diferentes disposiciones se circunscriben a exigir el trámite de permisos correspondientes ante las autoridades Ambientales competentes tratando el ambiente y sus recursos naturales como elementos separados y desarticulados.

La necesidad del proyecto también abarca afectaciones ambientales y vamos a plantear algunas que uno tal vez a veces por la costumbre permanente le parece que es normal, hay contaminación de aguas superficiales y subterráneas debido a los procesos de lixiviados de sustancias orgánicas como resultado de la inhumación de cadáveres o restos humanos y óseos; hay contaminación atmosférica como resultado de la cremación de cadáveres, restos humanos o restos óseos u órganos y/o partes humanas por medio de la energía calórica; hay contaminación por generación de residuos peligrosos resultado de la exhumación o necropsias; y hay contaminación del suelo por la generación de residuos de construcción, basura orgánica principalmente flores y/o inorgánica en el caso de papeles, envases, etc.

Frente a este proceso entonces en los articulados nosotros queremos muy rápidamente decirles que hay una normatividad, la voy a leer como para un elemento de referencia: Ley 99 de 1993, Decreto 948 de 1995, Resolución 164 del 2002, Decreto 1713 del 2002, Decreto 1505 del 2003, Resolución 058 del 2002, Decreto 1140 del 2003 y Resolución 886 del 2004, Decreto 4741 del 2005 y Resolución 909 del 2008, Resolución 5194 del 2010 y Decreto 3930 del 2010, Decreto 351 del 2014, Decreto 1076 del 2015, Resolución 2254 del 2017 y Decreto 050 del 2018.

Como ustedes pueden ver hay reglamentación, normatividad suficiente, pero queremos decirle que el ANLA manifestó en el Decreto 1076 del 2015, norma compilatoria y la normatividad vigente en materia ambiental, y dice lo siguiente: En, abro comillas, “En la actualidad los cementerios no se encuentran enmarcados en el estado de proyectos sujetos a licenciamiento ambiental, sin embargo, teniendo en cuenta el concepto y alcance de la licencia ambiental en la que se indica que el proyecto, obra o actividad que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables, los cementerios podrían considerarse como uno de estos, lo anterior en tanto que generan impactos ambientales considerables como son: generación de residuos peligrosos, especialmente de patógenos, contaminación atmosférica, chimeneas de hornos crematorios e impactos al suelo y sobre todo aquellos cementerios tipo parque, pueden llegar a generar impactos en las aguas subterráneas por filtración de contaminantes desde las sepulturas”.

Y a renglón seguido dice: “Los impactos atrás aludidos son los que por regla general pueden llegar a generarse, sin embargo, puede ser que alguno de ellos por estar cerca a áreas sensibles terrestres o acuáticas o por el desarrollo de la etapa constructiva, podrían generar impactos adicionales y dependiendo del uso o aprovechamiento de recursos naturales que el proyecto pudiese demandar, podría afirmarse la necesidad de un instrumento de evaluación y control.”

Por eso, queremos decirles que en el proyecto los articulados que ya existían en el presente proyecto, algunos quedan tal como se presentaron y les voy a decir cuál es el único artículo que requiere de una modificación...

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Señor Representante cuando lleguemos a la hora de los artículos hablamos del articulado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Perfecto. Entonces, señor Presidente, queda presentado por ahora el proyecto como tal, cuando usted me autorice pues mostraremos el articulado, presentaremos el articulado y las modificaciones que se están planteando al respecto de este proyecto.

Invitando a todos los compañeros como ponentes si tienen algo que agregar al respecto y/e invitando a nuestros compañeros de la comisión quinta que iremos a presentar ponencia positiva al respecto y si hay algunas proposiciones de modificación que ya están en la mesa, que están avaladas, pues también ustedes, señor Presidente, me dirá en qué momento las presentamos.

Gracias.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En consideración la proposición leída del Proyecto de ley número 011 del 2022, *por la cual se crea la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones*, estamos en discusión, continuamos con la discusión.

Tiene la palabra el Representante Juan Espinal.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente, muchas gracias, muy buenos días para los colegas de la comisión quinta, especialmente para el Representante Ponente del Proyecto de ley número 011 del 22.

Como lo establece el Representante, este proyecto de ley fue analizado en el Congreso anterior, surtió todos los debates en el Congreso de la República, Representante y se recibieron algunos conceptos del proyecto de ley, conceptos de manera negativa que no avalaban el proyecto de ley, argumentando que existe suficiente normatividad que regula la actividad económica, podría decirlo uno, porque termina siendo también una actividad económica el tema de los cementerios en el país.

Si bien hay situaciones complejas desde el punto de vista ambiental como la utilización de los residuos peligrosos, las emisiones, los vertimientos, existen algunas resoluciones que regulan y dan algunas exigencias especialmente en el procedimiento de la licencia de construcción de los cementerios en el país.

Yo creo Representante y su exposición estuvo bien argumentada, no sé si de pronto a usted le aparece que hagamos una Subcomisión, yo también entiendo, hay veces dicen, venga pero porque arrancamos un proyecto de ley con Subcomisiones para analizar si avanzamos o si no avanzamos con el proyecto, cierto, y está área hace parte de la dinámica legislativa, no crea Representante y se lo digo con todo el respeto porque además presenté algunas proposiciones al articulado, que hay alguna intencionalidad de archivar el proyecto de ley, todo el respecto para usted, todo el respecto para el colega Lozada.

Lo que yo sí creo es que elevar lo que hoy existe en unas resoluciones a una exigencia de licenciamiento ambiental para los cementerios en el país exceptuando, como dice el articulado, categoría 5 y 6, yo solicito que incluyan los municipios categoría cuarta si amerita un análisis técnico de la situación de los cementerios, frente a la exigencia de licenciamiento ambiental, simplemente en esta etapa de la exposición de la ponencia donde amerita que nosotros podamos tomar una decisión, especialmente usted Representante como el ponente del proyecto.

Qué tal si hacemos una Subcomisión para hacer un análisis profundo, incluso, con lo que presentó Fenalco, con lo que presentó la ANLA, con lo que presentó Corporinoquía, con respecto al proyecto de ley que está acá en discusión.

Hago esta proposición, la hago incluso de manera verbal, de manera respetuosa para abrir el diálogo respetuoso y tranquilo Representante.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continúa la discusión.

Tiene la palabra la doctora Julia Miranda Representante.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Gracias Presidente. Pues nos llevan una ventaja los que ya pudieron escuchar unas primeras, unos primeros debates, también quiero saludar muy especialmente a los colegas, al Representante Gabriel Parrado y por supuesto, y la iniciativa del Representante Juan Carlos Losada, que tiene una permanente preocupación por atender los problemas ambientales en este país.

Nosotros hicimos un análisis muy detenido, técnico y jurídico, y encontramos para analizar tres puntos respecto del proyecto, Representante: el primero de ellos se refiere a los planes de

ordenamiento territorial, los cementerios se encuentran localizados en donde los planes de ordenamiento territorial permiten según la clasificación del suelo, los tratamientos urbanísticos, los usos del suelo y en todo caso estos planes de ordenamiento territorial tienen que concertarse con la Corporación Autónoma Regional respectiva, si es con la autoridad ambiental del respectivo Centro Urbano, entonces, aquí ya hay una evaluación del uso del suelo permitido y de los impactos que en el suelo pueda generar el cementerio.

La segunda se refiere al criterio del material particulado que debe analizar el centro urbano en donde se encuentre localizado el cementerio, resulta que en Bogotá tenemos una amplia red de monitoreo de calidad del aire que no y creo que es la ciudad que lo tiene quizá más completo, casi ninguna otra ciudad tiene un sistema de monitoreo de calidad del aire que permita certificar, que como lo exige la norma las emisiones del respectivo horno crematorio del cementerio se encuentre por debajo del material particulado permitido y como esto es un indicador variable en el día o en los días de la semana o del mes, habrá unos días donde sí se permita operar el respectivo cementerio y otros, señor...

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Me regala una interpelación.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Por supuesto.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Presidente, me regala una interpelación.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Si me deja termino el tercero y ya. Entonces, la preocupación del tema del material particulado en concentraciones que no se pueden medir siempre para definir si sí se puede establecer el cementerio o no.

Y el último es que, por ejemplo, en Bogotá está ampliamente regulado el tema en la Resolución 6982 del 2011 que determina los requisitos técnicos y ambientales para que pueda operar equipos técnicos, tecnológicos actualizados, tener permiso de emisiones y pasar la prueba isocinética, exactamente.

Entonces, esas tres preocupaciones nos asisten respecto del proyecto de ley.

Gracias Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra la Representante Leyla Rincón.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Buenos días a todos y todas, sí, acabo de escuchar una propuesta de armar una Subcomisión, uno dice,

bueno, dice que cuando se hace una Subcomisión es cuando en últimas no se van a definir las cosas.

Primero que todo sí me parece supremamente importante que ese requerimiento de las licencias ambientales sea una herramienta, desde luego, para que en el Plan de Ordenamiento Territorial tiene que definir los usos, tiene que definirse cuáles serían los sitios especiales para este tipo de función que el Estado tiene que garantizar, es decir, se tienen que aprobar unos sitios de cementerio, desde luego, es una necesidad.

Entonces yo observo sobre el tema de la licencia ambiental considero que es supremamente importante, quienes otorgan las licencias ambientales son las corporaciones, pero no sé si sería que no leí en detalle pero veo una omisión respecto a la Ley 9ª de 1979 donde el Ministerio de Salud es quien regula el tema de los cementerios, es decir, esta Ley establece regulaciones sobre los cementerios cuando se consideran que está en riesgo la salud pública cuando no se cumple con ciertos requerimientos.

Entonces, pregunto al ponente, ¿en qué momento se consultó la Ley 9ª de 1979?, es esa fundamentalmente la pregunta y en caso de que esto pues no se resuelva, creo que amerita el tema, sí, un espacio para que quienes queramos hacer parte de este diálogo pues también lo podamos hacer y en este momento sería como la propuesta de una Subcomisión.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Cancimance Jorge.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Gracias Presidente, buenos días a todas y a todos.

En principio apoyo la propuesta de crear esa Subcomisión, yo siento que este es un tema que hay que estudiar de manera más juiciosa y minuciosa, por supuesto, estoy de acuerdo con la necesidad de proteger en términos ambientales los territorios frente a los cementerios, pero siento que este proyecto de ley no está pensando en cómo resolver esa necesidad que existe de enterrar a los muertos.

Hoy sabemos que varios cementerios están sobre humedales, sobre ecosistemas estratégicos y eso hay que regularlo, por supuesto, pero ¿cuál es la solución que les vamos a dar a las comunidades que no tienen terrenos para enterrar a sus muertos y para hacer todo este proceso de duelo?

Recuerdo de manera particular un corregimiento en Putumayo, en el municipio de Villagarzón, que se llama Puerto Umbría, la gente de ese sitio no puede enterrar a sus muertos en el mismo corregimiento porque está el cementerio sobre una zona, sobre un ecosistema estratégico y la CAR del Putumayo pues no les ha permitido seguir usando ese espacio.

Entonces, siento que el proyecto de ley no recoge esa otra dimensión que implica dónde vamos a enterrar a los muertos y creo que es necesario que un

punto de estudio de esa posible Subcomisión pueda abordarse claramente eso, claro, hay que proteger y yo soy uno de los que más defiende la necesidad de proteger los ecosistemas pero también no podemos olvidarnos la contraparte de este proyecto de ley que es las prácticas de donde enterrar a los muertos y esto, por supuesto, debe articularse sin duda con los planes básicos de ordenamiento territorial y todas las figuras de ordenamiento territorial.

Así que me sumo a esa idea de crear esta Subcomisión de estudio.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Octavio Carmona, Cardona, Perdón.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias Presidente. Yo tendré que decir dos o tres cosas; la primera, Presidente y Honorables Representantes, es que yo sí les pido y perdónenme porque yo soy nuevo, qué me digan para qué es la Subcomisión, si aquí vamos a crear una Subcomisión cada vez que llegue un proyecto entonces no tenemos necesidad de tener ponentes de los proyectos, es que la razón de ser de los ponentes es estudiar los proyectos y traerlos.

A mí sí me da pena pues con los colegas, pero si aquí de verdad ese va a ser el estilo, perdóneme, Presidente, no tiene sentido nombrar ponentes, es que las comisiones son cuando se necesitan estudios constitucionales profundos o hay un debate al interior de la comisión misma que choque con posiciones de los congresistas, pero ese no es el caso, ni siquiera hemos empezado a debatir y ya estamos hablando de comisiones, perdónenme, pero yo creo que Parrado necesita respeto, merece respeto, díganme en qué está equivocado y creemos las comisiones que quieran, pero creo que este no es el momento con todo el respeto, Presidente.

Lo segundo, Honorable Representante, yo creo que aquí hay un tema que sí va a ser asunto central del debate, yo presenté ocho proposiciones, algunas de fondo, algunas de forma, pero eso es para el debate, no para la ponencia, pero en la ponencia hay una cosa de la que yo no me ocupé, porque creo que es trabajo de los ponentes y del autor, pero tiene toda la razón la doctora Julia, tiene razón en que el tema del material particulado hay que revisarlo con juicio y le voy a explicar por qué, porque el problema no radica en la emisión que haga el horno crematorio, ojalá fuera eso, lo que dice el artículo es que se prohíbe el otorgamiento de licencia ambiental, voy a avanzar, cuando un cementerio que se quiera ubicar o ya se ubique, o sea, los que ya existen, en barrios, localidades o veredas, allí se superen emisiones de material particulado de PM2.5 y PM10, luego, van a castigar al cementerio por la falta de control del Estado en la comuna, vereda o barrio, cuando el cementerio no tiene nada que ver, pongo un ejemplo, según el Diario la República en publicación del 16

de marzo de este año, decía el Diario la República que en el caso de Bogotá, hablando de Bosa, de Ciudad Bolívar y de otro territorio, se exceden 400% la Normatividad para material particulado de 2.5 micras y en 233 para material particulado de 10 micras.

Conclusión, cementerio que esté ahí tiene que volar, o sea, que van a castigar a un cementerio porque el Estado fue incapaz, ineficiente e impotente de regular las condiciones de calidad del aire en una zona determinada, yo los invito a que revisen esa parte del material particulado, porque esa parte va a hacer que terminen cerrando una cantidad de cementerios en Colombia, premiando la ineficiencia del Estado frente a agentes pasivos que son los dueños de los cementerios y yo no tengo negocios con cementerios para ir dejando la cosa clara.

Esa es la parte de la ponencia que yo lo invito a estudiar, doctor Parrado, lo demás como se lo digo, lo dejo para el debate de los artículos, claro, con la venia del señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Un minuto para la interpelación, la réplica.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Tiene toda la razón doctor Cardona, el tema del material particulado que debe medirse como criterio de si se puede o no, es el que vemos nosotros con gran dificultad de que pueda ser medido por la falta de equipos en las ciudades incluso en Bogotá en donde el sistema de monitoreo de calidad del aire ni siquiera deja completa la cobertura del territorio, hay enormes baches de la ciudad en donde no se puede saber si ese requisito se cumple o no.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Una réplica, un minuto una réplica.

Quiero que tengan claro de aquí en adelante solamente cada uno tiene tres minutos.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Entonces, lo dejo ahí, Presidente y seguimos con el debate.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Bueno, sí.

Tienen la palabra para una réplica, la Representante Juana Espinal.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Gracias Presidente, qué pena que me voy a medio parar un poco porque le dije a la Comisión, estas sillas deberían ser un poquito más bajitas y son un poquito más altas para que todos nos podamos mirar de frente a los ojos.

Repre Cardona mire, la verdad en ningún momento pretendo irrespetar al Representante Parrado, al contrario, yo creo que aquí estamos construyendo confianza y una buena relación en medio de las diferencias ideológicas que recoge esta Comisión.

Y el tema de la Subcomisión créame que usted me dio un argumento muy sólido con el tema de las prohibiciones, es que cuando uno analiza este proyecto de ley sólo con seis artículos, en su simpleza, a la ligera realmente tiene un tema de fondo que va más allá y es, crear una figura dentro del Decreto que reglamenta el licenciamiento ambiental que hoy no tienen y no les exigen a los cementerios a nivel nacional.

Segundo, el tema de las prohibiciones, hay lugares donde existen cementerios que de acuerdo con estas prohibiciones no podrían estar y le pongo el ejemplo de la Costa Caribe, allá hay zonas donde hay afluentes, hay fuentes hídricas, hay zonas de inundaciones, hay áreas estratégicas y de acuerdo con estas prohibiciones si uno lo analiza a profundidad, pues no podrían estar los cementerios allí, obviamente, aquí la ley no se crea para que sea retroactiva, obviamente, y eso es claro decirlo, pero yo, creo Repre que la Subcomisión así como usted presentó tantas proposiciones, yo también presenté algunas proposiciones, Óscar Villamizar tiene proposiciones, nos puede llevar a tomar una decisión y es, venga continuemos con el avance del proyecto de ley o venga tomemos una decisión de archivo de acuerdo con la Ley 5ª, cierto, esto no es que uno se los invente, hay varias fórmulas dentro de la Ley 5ª para avanzar o no con un proyecto de ley.

Simplemente me llama la atención, porque el proyecto de ley se ve muy simple... licencia ambiental a los cementerios y no, hay una profundidad en esos 6 artículos que de verdad nos llama a la sensatez en el momento en que nosotros vamos a legislar con este nuevo requerimiento.

Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias...

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Luis Ramiro Ricardo, ah, fue Ana Rogelia, sí.

Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Buenos días. Dos cositas, Presidente y compañeros, yo creo que en medio de todo hemos coincidido en algo y es que sí hay un tema ambiental alrededor de los cementerios y un tema ambiental alrededor de los cementerios no se puede tratar entonces con un concepto higiénico-sanitario que es como se trata actualmente de acuerdo con la Ley 9ª de 1979, como decía la compañera.

También que esto es una ley que no mira cómo está funcionando actualmente y que no va a castigar como se dice a los cementerios como ya

están funcionando, sino que se pretende regular lo que viene a futuro y también hay unos meses de transición.

Entonces, yo no estoy de acuerdo con el tema la Subcomisión, si podemos ir con las proposiciones en el articulado podemos ir trabajando y la idea es ir avanzando, las Subcomisiones también atrasan bastante los proyectos de ley; entonces lo que quiero decir es, que si efectivamente tenemos algo en común es que hay un tema ambiental importante alrededor de todos los cementerios, entonces se hace necesario que sea una licencia ambiental que regule o controle este tema.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Óscar Villamizar.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Muchas gracias, Presidente, el saludo para todos los miembros de la comisión y para la mesa directiva y los funcionarios.

Presidente, cuando me senté aquí la primera palabra después del saludo con Juan Espinal fue, voy a presentar proposición de archivo y fue la primera, o la primera frase porque yo siento que estamos patinando sobre algo que ya se ha dicho, estamos pasando a rango de ley resoluciones que ya hoy dan la regulación o el marco regulatorio de lo que deben cumplir los cementerios.

Y fue Juan Espinal, doctor Octavio, el que me dijo presentemos una Subcomisión precisamente por respeto al doctor Parrado y discutamos el tema, por eso el tema de la Subcomisión, porque yo siento que aquí hay un marco regulatorio de la Resolución 5194 del 2010 donde habla de la recolección y depósitos de residuos cumpliendo las normas ambientales, pero también se generan unas obligaciones de los programas que deben tener de desechos de residuos sólidos para evitar contaminación en áreas, dependencias y deterioro del medio ambiente, tienen que cumplir con una normatividad ambiental sobre emisiones atmosféricas, permisos ambientales, para construcción y manejo de especies vegetales, Plan Operacional de Emergencia que busca disminuir los factores de riesgo en contra la salud y el medio ambiente.

Cuando uno ve que ya hay una reglamentación y lo que queremos hoy es ponerle una carga más a los empresarios, yo creo que aquí el problema no es de ley es de seguimiento, es de sanción, usted decía algo muy importante doctor Octavio, y es de falta de control del Estado mismo sobre las regulaciones que se han venido esgrimiendo desde el, porque finalmente estas regulaciones son de Entidades Nacionales.

Sin embargo, para complementar y con esto termino, entidades como el ANLA, Corporinoquia, en la presentación anterior mencionaron lo que yo estoy diciendo aquí, ya existe un marco regulatorio.

Y, para terminar, Fenalco, porque a veces lo último que vemos es que, en lo que sucede con estos cementerios donde se genera empleo, donde además de esa función que tienen como lo decía aquí algún Representante...

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

30 segundos para terminar.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

En la radicación anterior Fenalco conceptuó en el mismo sentido, haciendo énfasis en las licencias sanitarias, la licencia de operación de cementerios que tienen como obligación cumplir las normas ambientales.

Yo dejo hasta ahí Presidente, y le agradezco mucho.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Ermes Pete.

Honorable Representante Ermes Evelio Pete Vivas:

Bueno, gracias señor Presidente, saludarlos y saludarlas a todos.

Pues creo que necesitamos para dar discusión a este articulado, no, y pienso que vamos a seguir adelante, discutir el articulado porque apenas estamos en el informe de ponencia, nosotros que somos los ponentes y pues ya habrá una Subcomisión, pues discutamos el articulado, si hay la necesidad pues se puede hacer.

Entonces, le pediría, señor Presidente, que avancemos con el tema del articulado y ahora ya revisando todo el asunto y lo que dijo el compañero acá Cardona, sobre el tema del articulado hay que revisarlo y si es necesario, si hay necesidad lo haríamos.

Gracias Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Sigue en consideración el informe de la proposición con que termina el proyecto de ley.

Tiene la palabra el Representante Gabriel Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidente, y gracias a todos, a las compañeras y compañeros de la Comisión.

Es muy posible que de pronto por la rapidez de la exposición no les argumenté algunas cosas respecto al proyecto y respecto especialmente a la normatividad que existe.

Cuando hablamos en el Decreto 948 de 1995 reglamenta parcialmente la Ley 23 de 1973 en varios artículos, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la

calidad del aire, entonces, aquí me identifico con el Representante Villamizar, lógicamente ya hay una reglamentación, pero queremos con este proyecto que quede con carácter de ley.

En la Resolución 058 el 2002 se establecen normas y límites máximos permisibles de emisión para incineradores y hornos crematorios de residuos sólidos y líquidos, para quienes preguntaron, si eso se medía o no se medía, si se estaba controlando o no se estaba controlando.

Y también en la Resolución 909 del 2008 establece las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.

Y finalmente la Resolución 594 del 2010 se reglamenta la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres.

Todo eso existen decretos, en resoluciones, ¿qué queremos?, que exista con carácter de ley, reglamentando, yo ya leí algunas proposiciones que me hicieron algunos compañeros, ya las avalé y creo que eso le daría cuerpo a este proyecto de ley y tendríamos una mejor reglamentación para que municipios, departamentos, y la misma Nación y la misma comunidad, tenga un elemento que les permita tener un ambiente sano porque hoy en día cementerios y demás actividades u hornos crematorios, están infringiendo la ley por falta de una reglamentación integral que sea única para todos los municipios y departamentos, considerando algunas categorías.

Gracias, señor Presidente

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Sigue en discusión la proposición.

Tiene la palabra el Representante Oscar Villamizar.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente, ahorita escuchando al Representante Parrado, primero debo excusarme, yo tal vez esgrimí algunas frases que no iban en el sentido adecuado, no es que quiera pasar las resoluciones a rango de ley, porque es que las resoluciones no están implícitas en el proyecto de ley, en eso me equivoqué, ustedes lo que quieren hacer con esto es crear una licencia ambiental y eso es totalmente diferente, en eso yo estoy equivocado, doctor Parrado y usted también, porque usted lo que me acaba de decir es que el material articulado lo que quieren esas resoluciones a rango de ley, cuando hablan del material articulado de las resoluciones y demás, esa equivocación la tuvimos los dos.

Pero ahora que me remito a mirar los artículos del proyecto de ley, 6 artículos del proyecto de ley, en ninguno habla de la resolución, ni siquiera de lo que contienen las resoluciones, habla de la creación de

una licencia, y después dejaremos al gobierno a que reglamente, vamos a tener la misma reglamentación, eso es inocuo.

Por eso, nosotros queríamos presentar la proposición de archivo, solo que mi compañero y amigo Juan Espinal, me decía, hombre, sentemos precisamente para que solventemos estas dudas, porque lo que si creemos doctor Parrado, es que ahí hay un artículo, por lo menos lo digo de parte mía, que es muy importante y es el artículo 4° de las prohibiciones, yo creo que si nosotros lográsemos que así fuese solamente ese artículo estuviese a rango de ley, sacamos adelante este proyecto, pero es el único artículo que yo veo hoy que tiene unas solvencia para de verdad proteger el medio ambiente y es como logramos que esas prohibiciones estén en rango de ley para que de aquí en adelante que lo decía Anita, muy bien hace unos minutos, los que vayan a invertir en hacer unos cementerios tengan que cumplir no solo con las resoluciones sino que tengan que tener en cuenta estas prohibiciones.

Le agradezco mucho, Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Yo voy a hacer unas observaciones antes de someter...

Bueno, primero le doy la palabra al Representante Héctor Cuéllar.

Honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:

Buenos días, Presidente, cordial saludo a todos los compañeros.

Yo comparto plenamente lo dirimido por el Representante Villamizar, en el sentido de que si queremos que esta reglamentación se enmarque en una Ley de la República evidentemente este proyecto de ley no será el adecuado, hemos revisado las resoluciones que cada una de ellas contempla una serie de situaciones particulares en el caso de los cementerios, pero que si nos vamos al punto de esta ley no va a ser la adecuada o la que requiere pues el país para poder acuñar, para poder complementar y para poder elevar a título de ley todo lo que las resoluciones el ponente ha esgrimido.

Considero también que existe una situación que hay que revisar y es el atinente del artículo 5° en lo que tiene que ver con la transición de este plan de manejo ambiental; hay que también tener en cuenta las realidades de muchos municipios donde hay cementerios, yo considero que 12 meses es un tiempo muy corto para poder obligar a un municipio principalmente de esta categoría a adelantar este tipo de planes de manejos ambientales, yo creo que de nada sirve legislar sin tener en cuenta las realidades de muchos municipios del país que no cuentan personal idóneo, técnico, preparado, para poder asumir esta clase de obligaciones. También sería para revisar este régimen de transición por cuanto considero que sería un tiempo muy corto para esta obligación.

Y también en la misma línea consideramos que debe ser motivo de mayor estudio, de mayor análisis y no aprobar un proyecto de ley que finalmente no trae nada nuevo más allá de la prohibición y la transición que le impone a los municipios tan solo de 12 meses en lo que tienen que ver con municipios de 5, 6 categoría que no cuentan, repito, con muchas veces con el personal idóneo para ese tipo de planes de manejo ambiental.

Gracias.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra Luis Ramiro Ricardo.

Honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Buenos, buenos días, buenos a la mesa directiva, buenos días al resto de compañeros.

Yo si quiero hacer unas observaciones muy precisas sobre el articulado y con el debido respeto de los ponentes...

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

No estamos en el articulado, es en el informe de ponencia.

Honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Sí, pero digamos la Ponencia relacionada con estos artículos...

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Después hablamos del articulado, para poder avanzar, o sea, cuando lleguemos al artículo usted puede tocar todos los temas sobre los artículos.

Honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Pero sí quisiera, señor Presidente, hacerle unas observaciones a los ponentes y unas recomendaciones en el sentido de que este proyecto de ley debe ser más integral, sobre todo porque en los cementerios para los municipios más afectados por el conflicto tienen una connotación muy especial, y creo que debería también incluirse una revisión de los esquemas de Ordenamiento Territorial que tienen los municipios de 5 y 6 categoría, sobre todo los cementerios rurales donde no surtieron ninguna clase de planeación, donde fueron construidos de manera aleatoria y donde en algunas ocasiones afectan las rondas hídricas que hay en esa zona rural.

Bien lo decía la Ministra de Medio Ambiente el día de ayer, cuando hablaba de un Ordenamiento Territorial que fuera participativo, yo creo que esas palabras de la Ministra también deben ser recogidas en el espíritu de este proyecto de ley y que en las zonas en los municipios PDET, en las zonas más afectadas por el conflicto, en las zonas rurales de estos municipios, debería el proyecto reglamentar las actualizaciones del esquema de Ordenamiento o ser vinculantes con las actualizaciones del esquema

de Ordenamiento Territorial, con el ánimo de que pueda tener una mirada integral.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra la Representante Ana Rogelia, ¿ya no?

Representante Octavio Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias Presidente, dos cosas muy simples; la primera, es que yo creo y estoy de acuerdo con el Representante Pete, avancemos en la discusión de la ponencia y yo insisto, señor Presidente, porque no puede ser que aquí digamos que como hay una regulación por vía de Resolución no hace falta una ley, si eso fuera así entonces no habría lugar nunca a hacer leyes que ya están reguladas por vía de resolución que por demás en Colombia es muy habitual.

Y quería aclararle algo a la doctora Rogelia, que esa es parte de lo que tienen que explicar aquí los ponentes, este proyecto de diferencia lo que se pudiera creer no es exclusivamente para los cementerios que se van a construir también tiene que ver con los que ya existen, pero yo lo digo es porque digamos que esa es la parte un poco más dramática del tema porque solo da 12 meses para los planes de manejo ambiental, si sólo hay doce meses y en doce meses no se ajusta el plan de manejo ambiental tienen que pasar dos cosas o hay una sanción para que la norma tenga dientes o no hicimos nada.

Y yo los invito a que revisen ese tema y que nos quede claro de una vez por todas que aquí lo están regulando y mucha razón tiene Ramiro, aquí hay temas que hay que revisar con los cementerios donde hoy hay víctimas, con los temas rurales, yo incluso lo planteo ahí y los llamo campesinos dentro de las exclusiones, pero creo que es una parte que los ponentes tienen.

Pero termino con esto, Presidente, creo y le solicito respetuosamente que se haga una de dos cosas o que alguien presente ya la proposición de la creación de la subcomisión y la votemos, o que en su defecto votemos la Ponencia, pero nos podemos quedar aquí todo el día si hay Subcomisión o si hay ponencia, es más, yo les hago invitación respetuosa todos los colegas, estudiemos el proyecto y hundámoslo pues si es que el proyecto no sirve para nada, pero no nos podemos quedar aquí todo el día, perdónenme, en un debate insulso cuando lo que nos importa está en el articulado, no es que la ponencia no sea importante, ese es el abrebocas, pero el debate real está en el articulado que es lo que estamos construyendo, finalmente la ley no es la ponencia, es el articulado.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Una réplica, bueno, tiene un minuto.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente, diez segundos. Yo lo que propongo entonces para darle agilidad al proyecto y al debate, es votemos el informe de ponencia y pongo a consideración la proposición que radicamos con el Representante Villamizar, de Subcomisión y si pasa la proposición pues hacemos la subcomisión y si no pues continuamos con el proyecto de ley, esa es la dinámica del Congreso.

Gracias Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Correcto.

Sigue la discusión el Informe con que termina la Ponencia.

Tiene la palabra el doctor Óscar.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Yo quiero volver a dejar claro en la Comisión, doctor Octavio, porque lo escuchaba a usted diciendo el mismo error que nosotros cometimos, aquí en este proyecto ley no se están hablando de ningunas resoluciones para pasarlas a ley.

Aquí lo que le están diciendo al gobierno es créese una Licencia ambiental y salga gobierno a regularlo, o sea, recoja todos los decretos, recoja todas las resoluciones y diga esta es la nueva regulación, estos artículos que ya existían son estos y lo único que va a pasar con eso es que le van a crear una obligación más a la persona, un trámite más engorroso por demás, al que va a invertir en hacer o en construir un cementerio.

Entonces, yo lo digo porque si tiene que ver con la Ponencia y porqu

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

30 segundos, para terminar.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Porque efectivamente esta ponencia lo único que está invitando este proyecto de ley es a crear una licencia ambiental adicional a todo el trámite que tienen que surtir las personas que van a invertir en hacer un cementerio en cualquier municipio de ahora en adelante.

Gracias Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continúa la discusión del proyecto, sigue la discusión.

Tiene la palabra la Representante Sandra Ramírez.

Honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Gracias Presidente, buenos días para todos los colegas que hoy se encuentran en esta sesión para

debatir este proyecto, que estoy definitivamente de acuerdo con el Representante Villamizar y es que aquí no estamos estudiando artículos de nuevas resoluciones sino simplemente un trámite de licenciamiento.

Y yo quiero adicionarle a eso que todos sabemos en Colombia lo que genera un nuevo trámite para un empresario no sólo desde el punto de vista de documentación sino desde el punto de vista de peajes que se crean en esos nuevos trámites y eso es de conocimiento público, siempre que sale un nuevo trámite enseguida sale un nuevo peaje para ese Empresario y creo que eso va en detrimento totalmente de los empresarios de Colombia.

Y yo sí pienso que ya es suficiente la discusión en la ponencia y ya creo que debemos votar la proposición del Representante Espinal y si de verdad consideramos que es necesario una Subcomisión, porque claramente esto no es sino un trámite para una licencia ambiental.

Gracias Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continúa la discusión del informe de ponencia con su proposición.

Yo le pido el favor que esperemos y votemos la ponencia y después seguimos la discusión.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Era de procedimiento nada más.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Por eso, entonces, continúa la discusión, anuncio que se va a terminar, se termina, ¿la aprueba la proposición con que termina el informe de ponencia?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia, si aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia, que ya fue leída; ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Ahora sí le voy a pedir un favor al doctor Espinal y al doctor Villamizar, como este proyecto va para la plenaria, en cambio de crear una subcomisión yo estoy dispuesto a ampliar a los ponentes, para que ustedes participen y cuando llegue a la plenaria ya hayamos construido un mejor proyecto para continuar con la discusión, porque no quiero que haya ni ganadores ni vencidos en algo tan sencillo e importante para el país.

Entonces, les solicito a ustedes si se dignan retirar y ustedes van a formar parte con el doctor Cardona también que tiene interés.

Tiene la palabra el doctor Juan Espinal.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente, mire, yo voy a hacer una reflexión, lo bonito de la Democracia que existe en Colombia es que en Democracia se gana o no y yo sí solicito con mi colega Óscar, que ponga a consideración la proposición y si no pasa listo vamos a discutir el articulado, porque nuestra Subcomisión, Presidente, no es un capricho, es que hay algunas dudas del alcance que puede tener el proyecto de ley en su articulado y muy bien lo explicó el Representante Villamizar.

Y gracias Presidente, de verdad y se lo digo con todo respeto, nosotros preferimos mejor que ponga a consideración la proposición de Subcomisión.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Señor Secretario, lea la proposición y la ponemos a consideración.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Proposición.

Solicitamos crear una Subcomisión para estudiar el Proyecto de ley número 011 de 2022.

Firma: El Representante *Juan Espinal* y el Representante *Óscar Villamizar*.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En discusión la proposición leída, continúa la discusión, anuncio que va a cerrar.

Tiene la palabra el doctor Gabriel Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidente. Es que yo quiero decirle a todos los compañeros que tan sólo se leyó la Ponencia, no se leyó el articulado, hay en la mesa unas proposiciones que recogen todo lo que ustedes han dicho, o sea, aquí no se trata de crear Subcomisiones como dice el Representante Cardona, se necesita de avanzar en un proyecto que la comunidad necesita, ya se habló de 12 meses hay una ponencia ya que nosotros avalamos para 18 meses, hay otra serie de ponencias, hay como 10 ponencias allí que ustedes me han escuchado y entonces si votan una Subcomisión lo que hacemos es retardar un proyecto que la comunidad está urgida por los procesos de contaminación y enfermedades que se están generando porque no se ha reglamentado esa licencia ambiental.

Parece que hubiese la reglamentación suficiente, pero no la hay, y esa licencia ambiental es clave y Empresario que decide crear un cementerio sabe que tiene que ajustarse así tenga que hacer una inversión por el beneficio de todos, aquí prima el beneficio colectivo sobre el beneficio particular y prima la vida y la salud de los colombianos y colombianas,

sobre la rentabilidad financiera, no es que se le vaya a colocar unas cargas más y tampoco unos peajes, si existen peajes Representante Sandra, pues hay que denunciarlo y la corrupción hay que denunciarla, pero no podemos crear una Ley con el prejuicio de que va a haber unos peajes y que está sujeta a la corrupción.

He dicho, señor Presidente, gracias.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Termina la discusión, señor Secretario, abra el registro para votar, para que se inicie la votación.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Vamos a llamar a la lista para votar la proposición presentada por los Representantes Juan Espinal y Óscar Villamizar.

Avendaño Fino Cristian Danilo No

Estamos votando la proposición del doctor Juan Espinal y Óscar Villamizar, que buscan crear una Subcomisión para estudiar las proposiciones presentadas.

Barguill Cubillos Nicolás	Sí
Jorge Andrés Cancimance	Sí
Octavio Cardona	No
Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón	Sí
Teresa de Jesús Enríquez Rosero	Sí
Juan Fernando Espinal Ramírez	Sí
Olga Beatriz González	Sí
Julia Miranda Londoño	No
Ana Rogelia Monsalve Álvarez	No
Leonor María Palencia	No
Gabriel Ernesto Parrado	No
Diego Patiño Amariles	Sí
Flora Perdomo Andrade	Sí
Ermes Evelio Pete Vivas	No
Sandra Milena Ramírez	Sí
Luis Ramiro Ricardo	No
Leyla Rincón Trujillo	Sí
Jaime Rodríguez Contreras	No
Julio Roberto Salazar Perdomo	Sí
Juan Pablo Salazar Rivera	No
Erick Adrián Velasco	No
Óscar Leonardo Villamizar	Sí

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Se cierra la votación y anuncie el resultado, señor Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Señor Presidente, han votado por el SÍ doce (12) Representantes y por el NO once (11) Representantes, en consecuencia, ha sido aprobada la proposición que busca crear una Subcomisión para el estudio de las proposiciones de este proyecto de ley.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Por favor silencio, que conste que yo voté No.

Continuamos, tiene la palabra el doctor Óscar Villamizar.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Gracias Presidente. Representante Parrado, yo creo que aquí, es que el tema de la silla se vuelve un problema, es cierto, yo creo que acá hay una gran oportunidad de mejorar muy bien ese texto, de poder esa buena intención que usted ha argumentado y que yo lo decía también de mirar que esas resoluciones podríamos tener en rango de ley podríamos revisarlo también.

Vuelvo a insistir, yo creo que lo más importante de este proyecto de ley, más allá de la creación de la licencia ambiental es el artículo 4º de las prohibiciones, yo siento que eso les da tranquilidad a todos los colombianos, de dónde está completamente prohibido que un proyecto del cementerio se lleve a cabo.

Yo lo invito a que de manera con su consensuada podamos sentarnos con las personas que hagan parte de esta Subcomisión, señor Presidente y hacer un articulado rápido para que podamos presentarlo aquí en la Comisión Quinta.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra la Representante Leyla Rincón.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Miren, mis colegas, en el caso soy Laboyana y precisamente en Pitalito el cementerio está construido sobre un humedal, desde luego, si es importante el proceso de licenciamiento, pero yo creo que la creación de la comisión lo que hace es hacer un articulado más fuerte y se trata de eso, y de una vez solicito, si es posible, que se me tenga en cuenta para esa subcomisión, si me es posible, pero ese es el objetivo.

Presidente (e) honorable Representante Teresa de Jesús Enríquez Rosero:

Tiene la palabra Jorge Cancimance.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

No había pedido la palabra.

Presidente (e) honorable Representante Teresa de Jesús Enríquez Rosero:

Tiene la palabra Representante Juan Espinal.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente, no, simplemente yo creo que esto es una oportunidad créame Representante Parrado, para hacer un muy buen articulado, como lo dice la Representante Leyla y creo que tiene que haber un compromiso con la Subcomisión y es acelerar el análisis y el estudio del articulado, para que rápidamente hagamos el debate y aprobemos el articulado que acuerde la Subcomisión.

Presidente, muchas gracias.

Presidente (e) honorable Representante Teresa de Jesús Enríquez Rosero:

Doctor Parrado, tiene la palabra, ah, el doctor Pete, qué pena.

Honorable Representante Ermes Evelio Pete Vivas:

Gracias Presidenta, dice el compa así es la Democracia. Con respecto al tema pues ya está la subcomisión, si me gustaría que las proposiciones se dejen un tiempo, que de aquí al viernes lleguen para poder revisar, estudiar y poder avanzar en este proyecto.

Entonces, era la sugerencia y pues aquí estamos para seguir fortaleciendo este ejercicio.

Gracias Presidenta.

Presidente (e) honorable Representante Teresa de Jesús Enríquez Rosero:

Representante Gabriel Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidenta. Espero que en este ejercicio no hay ganadores y vencidos, la Democracia lo que requiere es agilidad, disciplina y mucho estudio, a mí sí me preocupa que en la urgencia que hay de muchas cosas, porque estos son por ahora proyectos que parece que fueran elementales, más adelante nos vamos a llenar de una cantidad de proyectos trascendentales para la vida democrática de este país.

Y yo esperé durante mucho tiempo las proposiciones, creo que en la mesa hay, no sé, hay unas ocho o diez que no fueron leídas y me preocupa de verdad que se haga una, se tome una decisión respecto a cada uno, pero yo los invito porque hicieron preguntas acá que estaban inmersas en el proyecto que bastaba leer algunas resoluciones, que bastaba leer algunos decretos, pero sé a ciencia cierta y me excusa que juzgue de esa manera, pero se aplazó un proyecto que se hubiese podido sacar adelante con las proposiciones y que algunos de ustedes me hubiesen hecho llegar a nuestra oficina de ponentes otras proposiciones para haber enriquecido el proyecto antes de, y no hacer como un aplazamiento, una Subcomisión para posteriormente entrar a presentar esas proposiciones.

Dejo esa inquietud porque yo ayer dije que esta era una Comisión estudiosa y sé sigue siendo estudiosa, pero creo que hoy eso no se vio reflejado.

Gracias, señor Presidente

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Una réplica para el Representante Óscar Villamizar.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Yo con todo el respeto, Representante Parrado, si debo decirlo que acá no tiene nada que ver el

estudio con las decisiones que se acaban de tomar, precisamente porque estudiamos el proyecto de ley es que presentamos una Subcomisión con el ánimo de no archivar el proyecto de ley de entrada, porque vuelvo a repetirlo, el único ánimo que tiene ese proyecto de ley, ese articulado, esos seis artículos que están escritos es crear una licencia ambiental y pedirle al gobierno que reglamente, una reglamentación que ya existe, no he escuchado argumento diferente sobre eso, acá la oportunidad que hay es recoger las proposiciones que hay, algunas nuevas ideas y poder traer un proyecto de ley más nutrido.

Yo recuerdo que hace cuatro años muchos Representantes se me acercaban a decirme es mejor que acepten la Subcomisión para que no le hundan los proyectos, yo creo que este proyecto es importante, pero creo que aquí no solo se puede hablar de la licencia ambiental entendiendo que ya la reglamentación está hecha.

Gracias Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra la Representante Julia Miranda.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Gracias Presidente. Poner de presente mi interés también era escuchar el articulado y las proposiciones, porque tenemos que poner de presente que esto es un tema de competencia y autonomía local en cuanto al ordenamiento territorial, que una ley general no puede reglamentar en general lo que ocurre en un municipio como en el que acabamos de escuchar o como el cementerio que está en el humedal o el que está en la reserva forestal, cada municipio tiene obligación de desarrollar su Plan de Ordenamiento Territorial, concertarlo con la Corporación Autónoma Regional y hacer un adecuado uso de su territorio midiendo los impactos ambientales de cada una de las actividades permitidas en esa zonificación.

Entonces, pues la reglamentación existe y creemos nosotros que lo que debemos velar es por aplicar la reglamentación que hoy existe en nuestro país y que evidentemente no se está cumpliendo dado que existen estos cementerios en lugares completamente inapropiados.

Gracias Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Juan Espinal.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Gracias Presidente. Yo quiero hacer una inducción a todos los colegas y es que no puede quedar en el aire que esta Comisión no estudia, mire, Representante Parrado, yo a usted lo admiro mucho y me gusta la interlocución con usted porque ha sido muy respetuosa y uno hay veces en el Congreso de

la República cuando cree que un proyecto de ley es muy simple para ser aprobado termina siendo todo un calvario para la aprobación y para eso estamos nosotros elegidos para debatir, para argumentar, para escuchar la contraparte y créanme que una vez salga el articulado de la Subcomisión usted va a quedar muy tranquilo, porque vamos a traer realmente un argumento sólido del proyecto de ley a la Comisión.

Y le digo también algo con todo el respeto y con todo el aprecio, las proposiciones y ahí es donde nosotros tenemos que tener la capacidad de redacción con nuestros equipos de trabajo, en las Plenarias las proposiciones llegan siempre sobre el tiempo, muy pocas veces llegan horas antes, se hacen en el mismo momento de discusión de los artículos, cuando uno piensa que ya sacó todo el proyecto de ley levanta un colega a la mano y dice sáqueme ese artículo porque tengo 10, 20 proposiciones y esa es la capacidad que tenemos que tener nosotros en el Congreso.

Pero la invitación es no puede quedar en el aire que esta Comisión no es una Comisión estudiosa, porque creo que al contrario lo que hicimos aquí fue un debate, porque todos estudiamos el proyecto de ley y porque el estudio el proyecto de ley generó inquietudes que nos llevó aprobar en Democracia una Subcomisión.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Bueno, en la Subcomisión quedan los ponentes, más los Representantes Juan Espinal, Oscar Villamizar, Leyla Rincón y Julia Miranda y el doctor Cancimance.

Continuamos con el orden del día, señor Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Siguiente punto del orden del día.

Negocios Sustanciados por la Presidencia.

Lo que propongan los honorables Representantes, en secretaría existen...

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Me repiten, por favor.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Repito, los Ponentes, Juan Espinal, Óscar Villamizar, Leyla Rincón y Julia Miranda y Cancimance.

Sírvase leer las proposiciones.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, ya se lee por parte de la Subsecretaria las proposiciones que están en la mesa.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Para escuchar las Proposiciones

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

1. PROPOSICIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ACCIDENTAL POR LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Con fundamento en el artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, solicito a la mesa directiva de la comisión quinta de la Honorable Cámara de Representantes, crear una comisión accidental para abordar temas referentes sobre la transición energética, con el fin de mejorar el desarrollo de la labor legislativa en la materia.

Esta Comisión estará conformada por los Honorables Representantes de los diferentes partidos que manifiesten su interés en pertenecer en la misma.

Para el buen funcionamiento de la comisión se propone lo siguiente:

- Designar un coordinador entre los congresistas que hacen parte de esta comisión, la cual nombrará un secretario ad hoc en consenso con todos los integrantes de la Comisión Accidental.
- La comisión sesionará en la fecha y hora que lo decida la mesa directiva.
- En la primera sesión de la comisión se elaborará un plan de acción, el cual debe ser aprobado en dicha reunión.
- La mesa directiva de la Cámara de Representantes, sus diferentes dependencias, así como las comisiones constitucionales y legales, deberán presentar su concurso para el desempeño de las funciones de seguimiento y control que competen a esta comisión.
- De crearse en el Senado de la República una comisión con un objeto similar a esta, ambas comisiones podrán sesionar de manera conjunta.
- El Secretario ad hoc deberá rendir un informe sobre la gestión de la comisión al finalizar cada legislatura, que deberá ser publicado por la secretaria general de la Cámara de Representantes.
- La secretaria general de la Cámara de Representantes dispondrá de un espacio en el sitio web para que esta comisión accidental pueda publicar la información de interés sobre su gestión.
- La secretaria general informará al Secretario ad hoc a través del correo electrónico que este suministre, de todos los proyectos con contenido temático sobre la transición energética que se presenten para su trámite.
- Las comisiones constitucionales invitarán a los miembros de la comisión accidental a las

sesiones en las cuales se adelante debate de control político o se voten proyectos de ley, proyectos de acto legislativo referente a la transición energética.

La Comisión Accidental tendrá las siguientes funciones específicas:

1. Desarrollar interlocución permanente con entidades expertas, tales como organizaciones no gubernamentales, organizaciones sociales y entidades nacionales o territoriales, sociedad civil, gremios, academia, entre otros, con el fin, de construir, diseñar estrategias y trazar rutas que nos permitan orientar una transición energética justa.
2. Identificar, tramitar y hacer seguimiento a los proyectos de ley o proyecto de acto legislativo que aborden temáticas relacionadas con transición energética y cursen en el Honorable Congreso de la República.
3. Realizar propuestas, recomendaciones, alertas donde cursen proyectos de ley o proyectos de actos legislativo que establezcan disposiciones relacionadas con la transición energética.
4. Realizar actividades de socialización por medio de audiencias públicas u otros medios de interacción que informen y permitan a la ciudadanía hacer observaciones sobre la materia.
5. Hacer seguimiento y ajustes a la normatividad vigente.
6. Y las demás que consideran los miembros de esta comisión.

Agradezco su disposición en la creación de esta importante línea de acción en la Cámara de Representantes.

Cordialmente,

La suscriben los honorables Representantes *Julio Roberto Salazar Perdomo*, *Nicolás Antonio Barguil* y el honorable Representante *Héctor Mauricio Cuéllar*.

2. Proposición.

Citación a debate de control político.

De manera respetuosa y en consideración con la manifestación que hiciera desde el alto gobierno, respecto de la necesidad de aumentar los precios de los combustibles en el país, solicito a la honorable comisión quinta a través de su mesa directiva y previa decisión de los integrantes de la comisión y de conformidad con el artículo 249 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992, se sirva citar a debate de control político a la señora Ministra de Minas y Energía, doctora Irene Vélez Torres, para que absuelva el siguiente cuestionario, se anexa cuestionario.

La suscribe la proposición los honorables representantes: *José Octavio Cardona León*, *Juan*

Fernando Espinal Ramírez, doctora *Flora Perdomo Andrade*, *Diego Patiño Amariles*, *Olga Beatriz González* y el honorable Representante *Luis Ramiro Ricardo*.

La anterior proposición la suscribe también el doctor *Villamizar*, el doctor *Julio Roberto*, la doctora *Ana Rogelia*, la doctora *Sandra Ramírez*.

Y la primera proposición también el doctor *Juan Fernando Espinal*, el doctor *Parrado*, el doctor *Avendaño*.

3. Proposición.

Adiciónese a la Proposición número 008, así:

Con el fin de que asistan a la sesión semipresencial en la ciudad de Montería - Córdoba, todos los sectores y entidades competentes en los temas a tratar dispuestos en la Proposición 008, solicito respetuosamente también invitar a:

- Doctor Rodrigo Suárez, Director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)
- Presidente del Banco Agrario de Colombia
- Presidente del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro)
- Representante de la Hidroeléctrica URRÁ S. A.
- Representante del Grupo EPM
- Representante de AFINIA Región Caribe
- Representante de la Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe (Gecelca).

Atentamente,

La suscribe la proposición el honorable Representante *Nicolás Barguil Cubillos*.

Están leídas las tres proposiciones radicadas en Secretaría, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En discusión las proposiciones leídas, anuncio que va a cerrarse, se cierra la discusión, ¿la aprueba la Comisión Quinta de la cámara, las proposiciones leídas?

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Han sido aprobadas las tres proposiciones leídas, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Agotado el orden del día.

Tiene la palabra la doctora Flora, Representante del Huila.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Gracias Presidente. Presidente, revisando lo que se ha aprobado también aquí en la comisión, yo quiero recordarle estamos pendientes con el proyecto del fondo de estabilización del precio del arroz, unas

Audiencias, se había solicitado para Yopal, para el Tolima, Huila y allí en lo del Meta, entonces, me gustaría que colocaran las fechas respectivas pues para que podamos desplazarnos con la comisión a estos sitios y podamos revisar el proyecto.

Sería importante que miráramos el proyecto que se discutió aquí en la comisión, para que conozcamos en qué condiciones se encuentra, así como avanzamos yo recuerdo en este periodo anterior en el Fondo de Estabilización del precio del café, de la panela, queremos construir precisamente esta ley para proteger a los arroceros del país.

Le recomiendo, Presidente, el fijar la fecha y que nos la pueda comunicar.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Con mucho gusto, vamos a fijar la fecha.

Tiene la palabra el Representante Gabriel Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Pues Presidente, yo no sé sí pero como soy nuevo, esto es valedero o no, pero quiero felicitar a nuestro compañero de trabajo Juan Carlos Rojas en sus 58 años y les pido un aplauso, para Juan Carlos Rojas.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Un aplauso.

Tiene la palabra el Representante Julio Roberto.

Honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Presidente gracias. Es para dejar una constancia y les agradezco su atención, mi saludo cordial también para los honorables representantes y agradecerles por su respaldo en la creación de esta comisión accidental para trazar la ruta de la transición energética y que esto nos sirva para hacer un diálogo nacional alrededor de este gran propósito que tenemos entre todos.

Pero la constancia que quiero dejar hoy tiene que ver con una situación que se presenta en la Provincia del Guavio, en el departamento de Cundinamarca, donde las comunidades han tomado las vías de hecho, porque hace ya cerca de 40 años se empezó a hacer un proyecto hidroeléctrico muy importante para el país, el embalse y la hidroeléctrica del Guavio, pensando los campesinos de la zona que llegaría con ello el progreso y el desarrollo y hoy los campesinos están cerrando las vías colocando también en riesgo la seguridad energética del país, pero lo hacen motivados en que debería de parte de aquellos que sacan utilidades de la explotación de los recursos naturales devolverle al territorio en una proporción ideal y adecuada lo mismo, en desarrollo, en infraestructura y muchos dirán eso no es competencia de la empresa privada, ellos

para eso pagan regalías o para eso les aportan a algunos municipios, hay que evaluar cuánto pagan, cuánto aportan, esa será una tarea que empezaremos y que hace parte ya de la agenda nuestra, estaremos muy atentos y vigilantes en ese sentido.

Los gobiernos departamentales y municipales han hecho esfuerzos enormes para avanzar en la infraestructura, pero necesitamos también la mano de la Empresa Privada, una Multinacional que hoy genera cerca de 1200 megavatios para la matriz eléctrica nacional.

Y la invitación compañeros es a que revisemos y que nosotros que somos de regiones y entendemos que nuestras comunidades campesinas necesitan también del desarrollo, pues que cuando esos proyectos lleguen qué bueno puede ser que lleguen también con inversión para las regiones, que se establezcan condiciones claras desde el principio para que pueda invertirse al territorio y mejorar sus condiciones viales, paradójico y yo le llamo así la paradoja del Guavio, una de las zonas hídricas más importantes del centro del país que produce energía a partir del agua y hay veredas que no tienen agua y que no tienen luz.

Entonces, es una reflexión para que los proyectos grandes que pasen por esta comisión y que tengan que ver con las decisiones nuestras desde el legislativo invitarlos para que pensemos en esas comunidades que necesitan también recibir no la utilidad que llega a las cuentas bancarias de las Multinacionales, pero si esa utilidad convertida en infraestructura, en bienes y servicios, para esas comunidades que sí que necesitan la mano de todos.

De verdad gracias por prestar atención y gracias por el espacio, Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra la Representante Leyla Rincón.

Honorable Representante Leyla Marlenny Rincón Trujillo:

Sobre ese tema recordemos las palabras de nuestra Ministra de Ambiente y el compromiso de Susana, para hacer la revisión de esos procesos de licenciamiento de los grandes megaproyectos.

Entonces, creo que sí vale la pena que hagamos esa revisión, cuáles son esos megaproyectos que tenemos acá en nuestro país, para que también tendríamos que hacer una mesa de trabajo sobre ese seguimiento a lo del licenciamiento, pero ella se comprometió, recuerden, a generar esos espacios dentro del Ministerio.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Se levanta la sesión, señor Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí señor Presidente. Siendo las 11:59 a. m. se levanta la sesión de la comisión del día de hoy y se cita para mañana a las 10:00 a. m.

	Comisión Quinta Orden del Día Período Constitucional 2022-2026 Legislatura 2022-2023		CÓDIGO	L-M.C.2-F8
			VERSIÓN	01-2016
			PÁGINA	87 de 59

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2022 - 2023
 Del 20 de julio de 2022 al 20 de junio de 2023
 (Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2022)
 Artículo 78 de la Ley 5ª de 1992
 Lugar: "Recinto Jorge Eliécer Gaitán"

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 13 de septiembre de 2022, en el Salón de Sesiones Jorge Eliécer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

Hora. 10:00 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL SIGUIENTE PROYECTO DE LEY:

- Proyecto de Ley No. 011 de 2022 Cámara "POR LA CUAL SE CREA LA LICENCIA AMBIENTAL PARA CEMENTERIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Autores: H.R. JUAN CARLOS LOZADA VARGAS.

Ponentes: HH.RR. GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN (Coordinador), JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, ANA ROGELIA MONSALVE ALVAREZ y ERMES EVELIO PETE VIVAS.

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta 857 de 2022
 Ponencia Primer Debate: Gaceta 1025 de 2022

Anunciado en la sesión del día 06 de septiembre de 2022, Acta No. 006, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

III

Negocios Sustanciados por la Presidencia

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes

JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS
 PRESIDENTE

TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO
 VICEPRESIDENTA

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
 SECRETARIO

Acta No. 009 - septiembre 13 de 2022 - Legislatura 2022-2023

JUAN ESPINAL
 Representante a la Cámara



PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 1º del Proyecto de Ley 011 de 2022 "Por la cual se crea la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 1º. OBJETO DE LA LEY. El objeto de la presente ley es crear la licencia ambiental para la construcción o ampliación y operación de cementerios y dictar otras disposiciones a fin de controlar la contaminación y proteger el ambiente y la salud de los seres vivos.

PARAGRAFO: Para la ampliación y operación de cementerios se deberá presentar a la autoridad ambiental competente, Plan de Manejo Ambiental que contenga las medidas de Prevención, Mitigación y compensación asociadas a dichas obras y actividades.

Juan E.

JUAN ESPINAL
 Representante a la Cámara por Antioquia
 Centro Democrático

GARRADO
 Sept 13/2022

Munther
 Sept 13/2022

Art 2



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 1 del proyecto de ley 011 de 2022, en el siguiente sentido:

ARTÍCULO ORIGINAL	ARTÍCULO PROPUESTO
ARTÍCULO 1. OBJETO DE LEY. El objeto de la presente ley es crear la licencia ambiental para la construcción o ampliación y operación de cementerios y se dictan otras disposiciones a fin de controlar la contaminación y proteger el ambiente y la salud de los seres vivos.	ARTÍCULO 1. OBJETO DE LEY. El objeto de la presente ley es crear <u>establecer</u> la licencia ambiental para la construcción o ampliación y operación de cementerios y se dictan otras disposiciones a fin de controlar la contaminación y proteger el ambiente y la salud de los seres vivos.

Cordialmente:

JOSE OCTAVIO
 JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
 Representante a la Cámara

Munther
 Sept 13/2022

Art 2

OCTAVIO

Art 2



JUAN ESPINAL
Representante a la Cámara



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ACQUIVIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 2º del Proyecto de Ley 011 de 2022 "Por la cual se crea la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 2º. LICENCIA AMBIENTAL PARA CEMENTERIOS. Créase la licencia ambiental para la construcción o ampliación y operación de cementerios, autorización que será otorgada por la autoridad ambiental competente.

Parágrafo. El Gobierno nacional reglamentará las competencias de las autoridades ambientales para el otorgamiento de la licencia ambiental de que trata el presente artículo y expedirá los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental **requerido para dicha licencia**, dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

Juan E.

JUAN ESPINAL
Representante a la Cámara por Antioquia
Centro Democrático

ARRAZO
Sept. 13/2022

Muñiz
Sept 13/2022

Art 2



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES



OCTAVIO
CORPORACIÓN AMBIENTAL CALDAS

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 2 del proyecto de ley 011 de 2022, en el siguiente sentido:

ARTÍCULO ORIGINAL	ARTÍCULO PROPUESTO
ARTÍCULO 2º. LICENCIA AMBIENTAL PARA CEMENTERIOS. Créase la licencia ambiental para la construcción o ampliación y operación de cementerios, autorización que será otorgada por la autoridad ambiental competente.	ARTÍCULO 2º. LICENCIA AMBIENTAL PARA CEMENTERIOS. Créase la licencia ambiental para la construcción o ampliación y operación de cementerios, autorización que será otorgada por la Corporación Autónoma Regional o quien haga sus veces con competencia en el respectivo departamento.

Cordialmente:

JCL

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara

Muñiz
Sep 13/2022

Art 2



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES



OCTAVIO
CORPORACIÓN AMBIENTAL CALDAS

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el **parágrafo del artículo 2** del proyecto de ley 011 de 2022, en el siguiente sentido:

ARTÍCULO ORIGINAL	ARTÍCULO PROPUESTO
PARAGRAFO. El Gobierno nacional reglamentará las competencias de las autoridades ambientales para el otorgamiento de la licencia ambiental de que trata el presente artículo y expedirá los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental, dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.	PARAGRAFO 1. El Gobierno nacional a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible , reglamentará las competencias de de las Corporaciones Autónomas Regionales con competencia en el respectivo departamento , para el otorgamiento de la licencia ambiental de que trata el presente artículo y expedirá los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental , dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

Cordialmente:

JCL

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara

Muñiz
Sept 13/2022

Art 2



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES



OCTAVIO
CORPORACIÓN AMBIENTAL CALDAS

PROPOSICIÓN DE ADICIÓN

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de adicionar el **parágrafo 2** al artículo 2 del proyecto de ley 011 de 2022, en el siguiente sentido:

PARAGRAFO 2. La presente ley no se aplicará a los cementerios ubicados en territorios de comunidades étnicas y/o campesinas.

Cordialmente:

JCL

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara

Muñiz
Sept 13/2022

Art 2



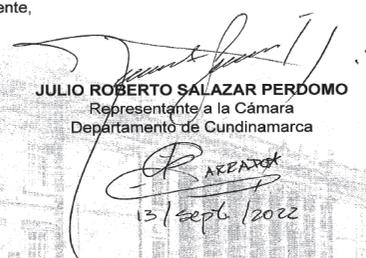
JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

PROPOSICIÓN ADITIVA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Cundinamarca y con sustento en la Ley 5ª de 1992, me permito presentar proposición para adicionar un parágrafo al artículo 2 al Proyecto de Ley 011 de 2022 – Cámara "Por la cual se crea la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones", la cual quedará así:

PROPOSICIÓN ADITIVA
<p>Parágrafo 2: Ordénese a la autoridad ambiental competente, previo a la conformación de los términos de referencia de que trata el presente artículo, la realización de un estudio de caracterización de los cementerios que establezcan líneas bases para para la elaboración de los estudios de impacto ambiental.</p>

Cordialmente,



JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

AKRAZOX
13/sep/2022

Mentel
Sep 13/22

Art 3



OCTAVIO
LEON

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 3 del proyecto de ley 011 de 2022, en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 3º. CEMENTERIOS. Se entiende por cementerio el lugar destinado para recibir y alojar cadáveres, restos óseos, restos humanos y cenizas.</p>	<p>ARTÍCULO 3º. CEMENTERIOS. Se entiende por cementerio el lugar destinado para recibir y alojar cadáveres, restos óseos, restos humanos y/o animales y cenizas.</p>

Cordialmente:



JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara

Mentel
Sep 13/2022

Art 3



JUAN ESPINAL
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 3º del Proyecto de Ley 011 de 2022 "Por la cual se crea la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 3º. CEMENTERIOS. Se entiende por cementerio el lugar destinado para recibir y alojar cadáveres, restos óseos, restos humanos y cenizas.

Parágrafo. Quedan excluidos los cenizarios y osarios ubicados en iglesias, capillas, oratorios, conventos, monasterios y los cementerios de comunidades étnicas, los cementerios ubicados en municipios de 4, 5 y 6 categoría

Cordialmente,



JUAN ESPINAL
Representante a la Cámara por Antioquia
Centro Democrático

AKRAZOX
Sept 13/2022

Mentel
Sep 13/2022

Art 3



OCTAVIO
LEON

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el parágrafo del artículo 3 del proyecto de ley 011 de 2022, en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
<p>PARAGRAFO. Quedan excluidos los cenizarios y osarios ubicados en iglesias, capillas, monasterios, los cementerios de comunidades étnicas y los cementerios ubicados en municipios de 5 y 6 categoría.</p>	<p>PARAGRAFO. Quedan excluidos los cenizarios y osarios ubicados en iglesias, capillas, y monasterios, los cementerios de comunidades étnicas y los cementerios ubicados en municipios de 5 y 6 categoría.</p>

Cordialmente:



JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara

Mentel
Sep 13/2022

Art 5




PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 5° del Proyecto de Ley 011 de 2022 "Por la cual se crea la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 5°. RÉGIMEN DE TRANSICIÓN. Los cementerios que a la entrada en vigencia de la presente ley se encuentren en operación, deberán presentar un Plan de Manejo Ambiental ante la autoridad ambiental competente, dentro de los **Dieciocho (18)** meses siguientes a la expedición de la presente ley, para su respectiva evaluación.

Parágrafo. Las autoridades ambientales competentes deberán fijar los términos de referencia dentro de los **dos (2) meses** siguiente a la solicitud del Plan de Manejo Ambiental.

Juan E.

JUAN ESPINAL
Representante a la Cámara por Antioquia
Centro Democrático

Monther Sept 13/2022

Art 5

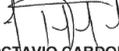



PROPOSICIÓN DE ADICIÓN

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de adicionar el **parágrafo 2** al artículo 5 del proyecto de ley 011 de 2022, en el siguiente sentido:

PARAGRAFO 2. El incumplimiento en los términos del Plan de Manejo Ambiental (PMA), dará lugar al cierre inmediato del respectivo cementerio, mientras se ajusta a las disposiciones y normas de la autoridad ambiental competente.

Cordialmente;



JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara

Monther Sept 13/22

Nuevo




PROPOSICIÓN

Agréguese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 011 de 2022 "Por la cual se crea la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo Nuevo: Los cementerios, camposantos, y sitios de disposición final de cadáveres que deban habilitarse con ocasión de la ocurrencia de catástrofes, emergencias y desastres naturales no deberán tramitar Licencia Ambiental ni Plan de Manejo Ambiental.

Juan E.

JUAN ESPINAL
Representante a la Cámara por Antioquia
Centro Democrático

Monther Sept 13/2022

Titulo

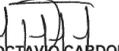



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el título del proyecto de ley 011 de 2022, en el siguiente sentido:

TITULO ORIGINAL	TITULO PROPUESTO
"Por el cual se crea la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones"	"Por el cual se crea establece la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones"

Cordialmente;



JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara

Monther Sept 13/22

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 Nicolás Antonio Barguil C.
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Bogotá D.C., Septiembre 12 de 2022

PROPOSICIÓN ADITIVA N° N2012

Adiciónese a la Proposición No. 008, así:

Con el fin de que asistan a la sesión semipresencial en la ciudad de Montería - Córdoba todos los sectores y entidades competentes en los temas a tratar dispuestos en la proposición No. 008, solicito respetuosamente también invitar a:

- Doctor Rodrigo Suárez, Director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)
- Presidente del Banco Agrario de Colombia
- Presidente del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO)
- Representante de la Hidroeléctrica URRÁ S.A.
- Representante del Grupo EPM
- Representante de Afinia Región Caribe
- Representante de la Generadora y Comercializadora de energía del Caribe (GECELCA)

Atentamente,

Juan Pablo Salazar Citup #1
Rep. Dpto. Meta Gabriel E. Parrado P.
12-10-2022 3:09 PM

Nicolás Barguil Cubillos
 NICOLÁS BARGUIL CUBILLOS
 Representante a la Cámara
 Departamento de Córdoba

Edificio Nuevo Congreso Of. 304 - 305 Mzz Sur

PROPOSICION APROBADA

Aprobada N2013

Proposición.

Solicitamos submisión para emitir el Proyecto de Ley 011 de 2022.

Juan Espinal
Oscar Villanar

Acta No. 009/22
Septiembre 13/22

SEP 13/22
12:12 PM

PROPOSICION APROBADA

Aprobada

Acta No. 009/22. Septiembre 13/22

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA

HR. Juan F. Espinal NOTACION HR OS con Villanar
Notacion para subcomisión PL011/22

REPRESENTANTE	BANQUO	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE		✓	
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC	✓		
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	✓		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC		✓	
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC	✓		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U	✓		
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	CENTRO DEMOCRATICO	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	✓		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO		✓	
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENCIA DE LA VEREDA LAS 305 DE GALAPA		✓	
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VICTIMAS DE JERECÓ - ASOMAMU		✓	
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO		✓	
PATIÑO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO		✓	
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	✓		
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACION NARRAR PARA VIVIR		✓	
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	✓		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL		✓	
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	✓		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASONTEC		✓	
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO		✓	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO	✓		
TOTAL				

HR 72 HR 11

PCC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO;
 ASOMAMU: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VICTIMAS DE JERECÓ - CITUP 13 CÓRDOBA
 CD: CENTRO DEMOCRATICO
 PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
 LAU: PARTIDO DE LA UNION POR LA GENTE

JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS **TERESA DE JESUS ENRIQUEZ ROSERO**
 PRESIDENTE VICEPRESIDENTE

CR

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
 SECRETARIO